



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Carrera 16 No. 22 – 51 Edificio Gentium – Tel. 275 4780 Ext. 2064

Correo Electrónico: adm03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA

**AVISO A LA COMUNIDAD
SOBRE EXISTENCIA DE PROCESO DE
NULIDAD ELECTORAL**

El suscrito secretario del Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo, Sucre, le comunica a la comunidad en general que a este despacho judicial correspondió por reparto el trámite del medio de control de **NULIDAD ELECTORAL** radicado bajo el N° **70-001-33-33-003-2020-00081-00**, demanda presentada por el señor ORLANDO RAFAEL MERCADO VALETA demandando al MUNICIPIO DE LA UNIÓN, SUCRE.- ACTO DEMANDADO: DECRETO MUNICIPAL N° 043 de fecha 20 DE ABRIL DE 2020 EXPEDIDO POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA UNIÓN SUCRE, SUCRE, por medio del cual se nombró a la señora KAROL YANETH VILLALBA DORADO como Gerente de la E.S.E. Hospital de La Unión, Sucre.

La demanda fue admitida mediante auto de fecha 5 de agosto de 2020, notificada por anotación en estado N° 0052 de 6 de agosto de 2020, y dentro de la cual podrá intervenir cualquier integrante de la comunidad que esté interesado en hacerse parte del proceso.

El presente aviso se publica en el link AVISOS A LA COMUNIDAD de la página web de la Rama Judicial – Juzgados Administrativos - Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo, y se fija en lugar visible en la secretaría de este despacho judicial el día trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020).

Iván Francisco Amaya Soriano
Secretario